
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCIÓN N°	
069	/024

Montevideo, 02 de julio de 2024

VISTO: la necesidad de ampliar el Ítem N° 2 de la Compra Directa por Excepción N° 42/2022.

RESULTANDO: I) que a través de la Resolución N° 146/022 de 16 de agosto de 2022 se adjudicó la Compra Directa por Excepción N° 42/2022 por la causal del numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, al proveedor SZWEDZKI LAPCHIK DEBORAH para la contratación de especialistas para brindar servicio de apoyo a la Dirección de Investigación y Desarrollo de UTEC;

II) que, la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta de \$1.671.400 (pesos uruguayos un millón seiscientos setenta y un mil cuatrocientos), IVA incluido, por el plazo de 10 meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato;

III) que previo a su vencimiento, por Resolución N° 154/2023 de 29 de junio de 2023 se resolvió prorrogar la contratación un 100%;

IV) que previo a su vencimiento, por Resolución N° 022/024 de 09 de abril de 2024 se resolvió ampliar hasta un 10% el Ítem N° 2, por el término de 2 meses más, quedando vigente en las mismas condiciones hasta el 15 de julio de 2024;

V) que, como informa la Analista Compras en memorándum de fecha 25 de junio de 2024, estando próximos al vencimiento de la contratación y ante la necesidad de continuar con el servicio de apoyo a la Dirección de Investigación y Desarrollo de la UTEC, se solicita ampliar el Ítem N° 2 hasta un 90%;

CONSIDERANDO: I) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

II) que el proveedor adjudicado ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Ampliar hasta un 90% el Ítem N° 2 de la Compra directa por excepción N° 46/2022 y su prórroga para la contratación de especialistas para brindar servicio de apoyo a la Dirección de Investigación y Desarrollo de UTEC, por el término de 18 meses más, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Proveedor	Cantidad	Porcentaje de ampliación	Precio unitario ajustado iva incluido	Precio total	Plazo
Ítem 2	SZWEDZKI LAPCHIK DEBORAH	18 Meses	90%	\$108.580	\$ 1.954.440	15/01/2026

2°. Autorizar –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- con los fines indicados, la erogación de hasta \$ 1.954.440 (**pesos uruguayos un millón novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta**) IVA incluido, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese.



Cra. Rossana Santomauro
 Directora de Servicios Corporativos
 Universidad Tecnológica

